ADENDA No 001

INVITACION PUBLICA 002-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO Y ORNATO, QUE INCLUYA PERSONAL CAPACITADO Y LOS INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

La Universidad Popular del Cesar, en protección de los principios que rigen la función administrativa, la actividad contractual y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 021 del 30 de septiembre del 2024 "Estatuto Contractual", artículo 34, numeral 5, procede a expedir adenda en el proceso de Invitación Pública No. 002-2026. Con el fin de ACLARAR que, por error humano involuntario, la Universidad Popular del Cesar, no traslado a la invitación pública en su literalidad lo establecido en el **PROFESIONAL RESPONSABLE QUE GARANTICE LA GESTION AMBIENTAL DE ACORDE AL "SIGA",** y revisado los documentos a que se hace referencia la Universidad encuentra discrepancia en los mismos, así mismo sea la oportunidad para aclarar el puntaje a obtener por el oferente por este profesional, es de 80 puntos, como quedo claramente establecido en el resumen de la totalidad de los puntos, por lo que se procede aclarar dichas anomalías en la invitación publica, por lo que el requisito queda de la misma manera como se encuentra señalado en el estudio previo así:

B.4. PROFESIONAL RESPONSABLE QUE GARANTICEN LA GESTIÓN AMBIENTAL ACORDE AL "SIGA" (80 PUNTOS): *el Estado y en este caso la* ***UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR*** *es el principal garante de la preservación de la salud pública y de la protección del medio ambiente, se hace necesario contar con un prestador de servicios que cuente con las medidas y los profesionales especializados para el correcto funcionamiento de nuestro sistema de gestión ambiental "SIGA" en concordancia con la política ambiental y al acuerdo al acuerdo No 013 del 25 de septiembre de 2008 acogiendo la Resolución 5544 del 2003 de la Contraloría General de la Republica. De esta manera, se adopta la Política Ambienta. La Universidad Popular del Cesar, dentro de la implementación de estrategias sistemáticas y continuas estamos en la búsqueda de una gestión ambiental responsable, acogiendo al marco legal y reconociendo la misma como un proceso importante para la seguridad de nuestros estudiantes y personal docente y visitantes, como contribución a la conservación del medio ambiente y por ende a la salud publica lo que a su vez aporta al desarrollo institucional sostenible" La Universidad Popular del Cesar, está en la obligación de exigir a cada uno de los contratistas la obligatoriedad de su gestión ambiental que en este caso repercute directamente con el proceso de bien y servicio relacionado en el objeto de esta invitación publica, por lo cual, es necesario e imperativo, que las empresas contratistas cuenten con un profesional responsable dentro de su organización encargado de la implementación de programas y estrategias para el cuidado de la gestión ambiental en cada uno de los contratos que represente.*

- *El oferente que desee obtener el puntaje, debe contar en su planta de personal con un Ingeniero/a Ambiental y Sanitario el cual deberá acreditar con su respectivo diploma y/o acta de grado. Deberá contar con post grado en Salud Pública o Análisis y Gestión ambiental o Epidemiología. Debe estar vinculado a la empresa oferente como mínimo dos (2) años antes del cierre del presente proceso demostrado mediante planillas de seguridad social*

NOTA: *El profesional ofrecido como* ***PROFESIONAL RESPONSABLE QUE GARANTICEN LA GESTIÓN AMBIENTAL ACORDE AL "SIGA"*** *debe aportar lo siguiente:*

A. *Carta de compromiso para la prestación del servicio*
B. *Fotocopia de la cedula de ciudadanía*
C. *Fotocopia Tarjeta profesional*

D. *Diplomas formación académica*
E. *Certificación de experiencia laboral*
F. *Planillas de seguridad social.*

El proponente que no presente cualquiera de los requisitos anteriormente solicitados en el presente numeral o que el presentado no cumpla con los criterios aquí establecidos no obtendrá puntaje (0 puntos).

Así mismo de conformidad a las respuestas a las observaciones dadas dentro del documento de respuesta, la Universidad procede a modificar el requisito del profesional de **APOYO ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL ACORDE AL "SIGA",** con el fin de considerar parcialmente los argumentos del observante y garantizar la pluralidad de oferente dentro del presente proceso, asi las cosas el requisito quedara de la siguiente manera:

B.3. APOYO ACTIVIDADES GESTIÓN AMBIENTAL ACORDE AL "SIGA" (80 PUNTOS) El proponente deberá ofrecer sin costo alguno para la entidad una persona de apoyo a las actividades para el correcto funcionamiento de nuestro sistema de gestión ambiental "SIGA" en concordancia con la política ambiental y al acuerdo al acuerdo No 013 del 25 de septiembre de 2008 que cuente con la siguiente formación académica.

PERSONAL	CANT	REQUISITOS	FUNCIONES
Apoyo Actividades Gestión Ambiental Acorde al "SIGA"	1	Profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitario, con especialización en pedagogía ambiental. Deberá contar con tarjeta profesional, y estar vinculado a la empresa oferente como mínimo dos (2) años antes del cierre del presente proceso demostrado mediante planillas de seguridad social.	Apoyar y desarrollar las funciones de: Capacitación, apoyo a actividades de del sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el "SIGA", acompañando las labores permanentes en concordancia con el acuerdo No 013 del 25 de septiembre de 2008, en apoyo a la ejecución del sistema ambiental en cuanto a procesos y procedimientos, con pedagogía permanente tanto a alumnos, profesores y visitantes.

El personal relacionado en el presente numeral deberá ofrecerse sin ningún costo para la entidad. Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad asociativa, cualquier integrante podrá acreditar este documento.

El oferente que ofrezca esta persona de apoyo a las Actividades Gestión Ambiental Acorde al "SIGA" y que no implique ningún costo adicional para la entidad se le adjudicará una puntuación de ochenta (80) puntos. Quien no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos.

NOTA: El Profesional ofrecido debe aportar lo siguiente:

· Carta de compromiso para la prestación del servicio
· Fotocopia de la cedula de ciudadanía
· Diploma de pregrado y post grado
· Fotocopia Tarjeta profesional
· Curso de formación del SENA
· Planillas de Seguridad Social

Atentamente,

REINEL FAJARDO CASAS
Vicerrector Administrativo